# SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA CALDERAS

|  |
| --- |
| **1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE** |

**LICONSA, S.A. de C.V,** Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, teléfonos 58622136 y 58622100 ext. 63273

|  |
| --- |
| **2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.** |

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42 , 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. “LA CONVOCANTE” celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número **No. IA-020VST003-E37-2016**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en adelante el **“ACUERDO”.**

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados a la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número DFP/013/2016, de fecha 4 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de “LA CONVOCANTE”.

2.3 Los “LICITANTES” deberán presentar sus proposiciones en idioma Español

|  |
| --- |
| **3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.** |

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación del servicio integral de tratamiento químico para calderas en lo sucesivo “LOS SERVICIOS” conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRESUPUETO MÍNIMO | PRESUPUESTOMÁXIMO |
| 1 | SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA CALDERAS TORRE DE ENFRIAMIENTO Y CONDESADORES EVAPORATIVOS | SERVICIO | 10 |  |  |

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa con el desglose de cada concepto.

|  |
| --- |
| **3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:** |

“LOS SERVICIOS” deberán prestarse en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicado en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 17:00 hrs., a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE”.

“EL LICITANTE” se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de “LA CONVOCANTE” se requiera.

La persona designada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento para verificar la prestación de “LOS SERVICIOS” es el: Ing. Mario Cruz González, Jefe del departamento de Mantenimiento a Planta, quien verificara que “LOS SERVICIOS” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados o recibidos,  **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador realizar la prestación el 100% (cien por ciento ) de “LOS SERVICIOS” requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la realización de “LOS SERVICIOS”.

|  |
| --- |
| **3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.** |

El precio de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la realización oportuna de “LOS SERVICIOS”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE” indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la realización de “LOS SERVICIOS”.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. La factura deberá coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El día de pago será exclusivamente el viernes, mediante cheque nominativo, en la Caja General de “LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “REGLAMENTO”, en caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computara para efectos del Artículo 51 de “LA LEY”.

Los pagos quedaran condicionados, proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. **http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html**

|  |
| --- |
| **3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”** |

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, comprometiéndose a utilizar productos de primera calidad y emplear personal calificado y con amplia experiencia en la realización de los servicios.

Se debe garantizar la eficiencia del servicio, mínimo por (30) treinta días, obviamente durante el período entre una y otra aplicación, por lo que en caso de que se detecte retraso en el suministro de los bienes, este deberá ser atendido por el proveedor, sin costo adicional, en un lapso máximo de 48 horas.

Los “LICITANTES” en su propuesta económica deberá desglosar el costo por cada uno de los conceptos que integran el servicio de control de plagas y fauna nociva en las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Sur.

|  |
| --- |
| **3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN** |

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la **Subgerencia de Administración y Finanzas** o el **Departamento de Adquisiciones y Servicios**, la **“Opinión del** cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, expedida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

|  |
| --- |
| **4.- DEL CONTRATO ABIERTO** |

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100, ext. 63273, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de “LA LEY”, cuando el “LICITANTE” adjudicado no firme el contrato tal y como lo establecen los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento.

**– DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

1. Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, para su cotejo en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
2. Copia fotostática, de su Cédula de Identificación Fiscal.
3. Copia fotostática del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
4. Copia fotostática, de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Registro Patronal del IMSS;
6. Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Copia fotostática de comprobantes de domicilio.
8. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

|  |
| --- |
| **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el anexo V se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.** |

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “PROVEEDOR” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes a exigir el cumplimiento forzoso y/o el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE” que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

|  |
| --- |
| **4.3.- PENA CONVENCIONAL.** |

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del cinco por ciento (**2%**) por cada día hábil de retraso en la prestación de los “SERVICIOS”, calculado sobre el importe total de los que no sean realizados oportunamente, conforme al plazo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE”” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional.

|  |
| --- |
| **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** |

* **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**– Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

|  |
| --- |
| **4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO** |

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

|  |
| --- |
| 4.**6 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES** |

Como parte de sus obligaciones el “LICITANTE” adjudicado deberá anexar a la propuesta técnica y previo a la fecha de la suscripción del contrato respectivo, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como Relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”objeto del contrato que se licita.

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con la Coordinadora de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE” y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

|  |
| --- |
| **5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** |

**CALENDARIO DE EVENTOS**

* **JUNTA DE ACLARACIONES**:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **29** | **MES:** | **MARZO** | **AÑO:** | **2016** | **HORA:** | **11:00** |
| **LUGAR:** | En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619**.** | | | | | | |

* **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **31** | **MES:** | **MARZO** | **AÑO:** | **2016** | **HORA:** | **12:00** |
| **LUGAR:** | En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619**.** | | | | | | |

* **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **5** | **MES:** | **ABRIL** | **AÑO:** | **2016** | **HORA:** | **12:00** |
| **LUGAR:** | En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619**.** | | | | | | |

|  |
| --- |
| **5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO** |

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará *únicamente a título informativo*, en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “LA LEY” , así como el cuarto párrafo del artículo 77 de “EL REGLAMENTO”, por lo que estará disponible en un lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” a partir de la fecha de publicación del **23 de marzo al 5 de abril del mismo año, de las 09:00 a las 16:30 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

|  |
| --- |
| **5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.** |

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 29 **de marzo de año 2016.** El registro de “LICITANTES” se llevará a cabo a las 10:30 hrs. para iniciar el acto en punto de las **11:00 horas**. Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 o a través del correo electrónico **amorgadop@hotmail.com**, **amorgadop@liconsa.gob.mx** (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de “LA LEY”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY”, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

|  |
| --- |
| **5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** |

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, el **31** **de marzo de año 2016, a más tardar a las 12:00 horas** en punto.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo, **31** **de marzo de año 2016 a las 12:00 horas,** en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

**1.** La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y/o por medio electrónico CompraNet, las proposiciones contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, para el caso de que se entregue de manera presencial, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre o por medios electrónicos, a elección del “LICITANTE”.

**2.** En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente dicha documentación.

**3.** Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas en carpetas conforme a los siguiente

* Carpeta 1: Documentación legal y administrativa (numeral 5.5)
* Carpeta 2: Propuesta técnica (numeral 5.6) y
* Carpeta 3: Propuesta económica (numeral 5.7)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la propuesta técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

1. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
2. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
3. Sin tachaduras o enmendaduras.
4. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
5. Presentar en dispositivo electrónico (disco o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
6. El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional en forma presencial.
7. Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

|  |
| --- |
| **PROPOSICIONES PRESENTADAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRANET.** |

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico de CompraNet, deberán concluir el envío de estas **a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2016.**

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **12:00 horas del 31 de marzo del 2016**, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

|  |
| --- |
| **DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.** |

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

“LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, el servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis último párrafo de “LA LEY” en relación con el numeral 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que “LA CONVOCANTE” designe, rubricarán todas y cada una de las hojas que integren las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por los licitantes y el representante de la Subgerencia de Administración y Finanzas, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se elaborará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx), para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

|  |
| --- |
| **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES** |

**5.4.1.** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

1. Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del “LICITANTE”; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

**5.4.2.** Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

**5.4.3.** Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

**5.4.4.** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

**5.4.5.** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.

**5.4.6.** Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.

**5.4.7.** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

**5.4.8** Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se estipula en el ordinal 28 fracción I de “LA LEY” en relación con el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

**5.4.9** Copia del registro patronal del I.M.S.S.

|  |
| --- |
| **5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.** |

**5.5.1.** Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

**Documento Núm. 1 ”**EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste y presente hojas técnicas de los productos propuestos.

**Documento Núm. 2** “EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste y que presente hojas de seguridad de los productos propuestos.

**Documento Núm. 3** Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”,así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicara.

**Documento Núm. 4** “EL LICITANTE” deberá proporcionar método de dosificación de cada unos de los productos incluyendo medidas de seguridad.

**Documento Núm. 5** “EL LICITANTE” deberá presentar documento que avale que los productos propuestos son grado alimenticio para la caldera y la torre de enfríamiento

**Documento Núm. 6** “EL LICITANTE” presentará la hoja técnica de los equipos para la dosificación de los productos.

**Documento Núm. 7** “EL LICITANTE” presentará documento volumen diario de purga por cada uno de los equipos

**Documento Núm. 8** “EL LICITANTE” presentará método de contención en caso de derrame por cada uno de los productos y medidas de seguridad.

**Documento Núm. 9** “LOS LICITANTE” deberán presentar cotización donde esté desglosado el importe mensual considerando el periodo del 01/marzo/2016 al 31/diciembre/2016.

**Documento Núm. 10** “LOS LICITANTES” deberán presentar curriculo de la empresa.

Independientemente de que esta documentación se exhiba como parte integral de la propuesta técnica, el proveedor al cual se le haya adjudicado el servicio por haber cumplido con los requerimientos establecidos, deberá presentar al Departamento de Mantenimiento a Plantas la documentación descrita con anterioridad en CARPETA ELECTRÓNICA, una vez iniciado el servicio.

|  |
| --- |
| **5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |

**5.6.1.** La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, (así como el desglose de precios unitarios de las refacciones) considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos.

**5.6.2.** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

|  |
| --- |
| **5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.** |

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.** |

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas conforme a lo siguiente:

* Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
* Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
* El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
* En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
* En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. y 5.6.2. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

|  |
| --- |
| **5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.** |

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubieren omitido incorporar al mismo.

b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria

c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.

e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

f) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde así se solicite en los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.

g) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

h) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, de “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

i) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”

k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.**

|  |
| --- |
| **5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.** |

1. No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con 1 (UNA) propuesta susceptible de analizarse técnicamente de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

b) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

c) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

1. Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
2. Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

|  |
| --- |
| **5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** |

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “CONVOCANTE”. Precisando el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **5.11.- FALLO.** |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE”, **el 5 de abril de 2016, a partir de las 12:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregando copia del mismo, elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. Para los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, a través de CompraNet se enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

|  |
| --- |
| **EFECTOS DEL FALLO.** |

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, por lo que se obligarán las partes a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” allegarse a la instancia de inconformidad en términos de lo establecido por el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **6.- INCONFORMIDADES.** |

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de las 10:00 a las 16:00 horas,dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.funciónpublica.gob.mx](http://www.compranet.funciónpublica.gob.mx).

|  |
| --- |
| **7.- ANEXOS.** |

**I.** FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**II.** MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

**III.** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**IV.** ANEXO TÉCNICO. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION A PLANTA.

**V.** MODELO DE CONTRATO.

**VI.** FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.

**VII.** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**VIII.** MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

**IX.** RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

**X.**  RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA

**A T E N T A M E N T E**

**GERENCIA METROPOLITANA SUR**

**ANEXO I**

**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocada por “LICONSA” para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES**  **Nombre de la persona física o moral:**  **Registro Federal de Contribuyentes:**  **Domicilio:**  **Calle y Número:**  **Colonia: Delegación o Municipio:**  **Código Postal: Entidad Federativa:**  **Teléfonos: Fax:**  **Correo Electrónico:**  **I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones** |

**Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre de la empresa: Nombre del representante legal:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_\_\_\_**

**PAGINA: \_\_\_\_.**

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

|  |
| --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio: Calle y Número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Correo electrónico:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Relación de Socios:  Apellido Paterno:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Apellido Materno:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre( s )\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Reformas o modificaciones al acta constitutiva:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: |

|  |
| --- |
| Nombre y domicilio del apoderado:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:  Escritura pública número:  Fecha:  Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: |

**Lugar y fecha**

**Protesto lo necesario.**

**\_(Firma autógrafa del apoderado)\_**

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO III

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( 1 )

( 2 ) .

**Presente**

**Me refiero al procedimiento ( 3 ) No. ( 4 ) en el que mi representada, la empresa**  **( 5 )**  **participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.**

**Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6 )**   **, cuenta con \_ ( 7 )\_ empleados de planta registrados ante el IMSS con**  **( 8 )**  **personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ( 9 )**  **obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.**

**Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ( 10) , atendiendo a lo siguiente:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño**  **(10)** | **Sector**  **(6)** | **Rango de número de trabajadores**  **(7) + (8)** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)**  **(9)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

**(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de loa puntos (7) y (8)**

**(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría**

**Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es:\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

A T E N T A M E N T E

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO III**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO IV**

**ANEXO TÉCNICO**

# ANEXO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA CALDERAS DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRESUPUETO MÍNIMO | PRESUPUESTOMÁXIMO |
| 1 | SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA CALDERAS TORRE DE ENFRIAMIENTO Y CONDESADORES EVAPORATIVOS | SERVICIO | 10 | $,000.00 | $,000.00 |

El LICITANTE deberá manifestar en su propuesta técnica los siguientes conceptos

SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA CALDERAS, TORRES DE ENFRIAMIENTO Y CONDENSADORES EVAPORATIVOS POR UN PERIODO DEL 01/MARZO/2016 AL 31/DICIEMBRE/2016.

**EQUIPOS CONSIDERADOS:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CANTIDAD | EQUIPO | CAPACIDAD | PERIODO DE TRABAJO | OBSERVACIONES |
| 2 | CALDERA | 500 (CC) | 7 DÍAS A LA SEMANA, 24 HORAS AL DÍA | SOLO TRABAJA UNA CALDERA A LA VEZ, LA OTRA ESTÁ EN STAND-BY |
| 2 | TORRE DE ENFRIAMIENTO | 503 (TR) | 7 DÍAS A LA SEMANA, 24 HORAS AL DÍA | CADA TORRE TIENE UNA TINA DE 6 (M3) INTERCONECTADAS ENTRE SI |
| 2 | CONDENSADOR EVAPORATIVO | 480.5 (TR) | 7 DÍAS A LA SEMANA, 24 HORAS AL DÍA | CADA CONDENSADOR TIENE UNA TINA DE 4 (M3) Y SON INDEPENDIENTES |

**CALDERAS**

SE DEBERÁ DAR EL TRATAMIENTO A LAS CALDERAS MANTENIÉNDOLAS EN LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN:

DUREZA: 0 - 1 PPM

ALCALINIDAD TOTAL A LA M: 200 – 700 PPM

ALCALINIDAD F: 140 - 490 PPM

CLORUROS: 140 – 490 PPM

SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS: 2000 – 3000 PPM

PH: 10.5 – 12.0

FOSFATO RESIDUAL: 40 – 60 PPM

SULFITO RESIDUAL: 20 – 40 PPM

SILICE: 150 PPM

FIERRO: 1 PPM MÁX.

* CONSIDERAR QUE SE TIENE UN SISTEMA DE SUAVIZACIÓN QUE SUMINISTRA AGUA CON UNA DUREZA TOTAL= 0 PPM, DUREZA AL CALCIO= 0 PPM, CLORUROS: 110 PPM, HIERRO: 0.42 PPM, SILICE: 30 PPM y pH: 8.1
* VOLUMEN DE REPOSICIÓN DE AGUA DIARIO: 60 (m3)
* CONSIDERAR QUE LA DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS SERÁ A TRAVES DE BOMBEO, INCLUIR EQUIPO DE BOMBEO Y DEPOSITO PARA ALMACÉN DE DÍA QUE SERÁN DE SU PROPIEDAD.
* PRESIÓN DE OPERACIÓN: 8.5 (Kg/cm2).
* USO DE VAPOR: CALENTAMIENTO INDIRECTO DE LA LECHE, CALENTAMIENTO DE AGUA PARA LAVADO DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN.
* LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS CALDERAS DEBERÁN SER GRADO ALIMENTICIO Y NO DEBERÁN DAÑAR LOS MATERIALES DONDE CIRCULE QUE SON DE ACERO AL CARBÓN Y ACERO INOXIDABLE 304 Y 316.

**ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO**

**TORRE DE ENFRIAMIENTO**

SE DEBERÁ DAR EL TRATAMIENTO A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO MANTENIÉNDOLAS EN LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN:

CLORO: 0 – 0.5 PPM,

DUREZA TOTAL: 0 – 500 PPM

ALCALINIDAD TOTAL A LA M: 300 – 800 PPM

ALCALINIDAD F: 0 – 100 PPM

SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS: 1000 – 2000 PPM

PH: 8 -9

INDICE DE LANGELIER: 1

* CONSIDERAR QUE EL AGUA DE REPOSICIÓN SE SUMINISTRA CON UNA DUREZA TOTAL= 140 PPM, CLORUROS: 140 PPM, HIERRO: 0.42 PPM, SILICE: 30 PPM y pH: 8.1
* VOLUMEN DE REPOSICIÓN DE AGUA DIARIO: 50 (m3) POR LAS DOS UNIDADES.
* LOS PRODUCTOS A UTILIZAR DEBERÁN DE HIDRATAR LA INCRUSTACIÓN ACTUAL, SUAVIZARLA E IRLA DESPRENDIENDO LIGERAMENTE DE FORMA CONSTANTE SIN OCASIONAR PROBLEMAS DE TAPONAMIENTOS EN LOS EQUIPOS A ENFRIAR.
* CONSIDERAR QUE LA DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS SERÁ A TRAVES DE BOMBEO, INCLUIR EQUIPO DE BOMBEO QUE SERÁ DE SU PROPIEDAD.
* USO DE AGUA DE TORRE: USO DE AGUA EN TORRES DE ENFRIAMIENTO DE ACERO GALVANIZADO PARA ENFRIAR AGUA, ENFRIAMIENTOINDIRECTO DE LA LECHE, ENFRIAMIENTO DE EQUIPO, DE AIRE COMPRIMIDO, ENFRIAMIENTO DE ENVASADORAS.
* LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL TRATAMIENTO DEL LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DEBERÁN SER GRADO ALIMENTICIO Y NO DEBERÁN DAÑAR LOS MATERIALES DONDE CIRCULE QUE SON DE ACERO AL CARBÓN, COBRE Y ACERO INOXIDABLE 304 Y 316.

**CONDENSADORES EVAPORATIVOS**

SE DEBERÁ DAR EL TRATAMIENTO A LOS CONDENSADORES EVAPORATIVOS MANTENIÉNDOLOS EN LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN:

CLORO: 0 – 0.5 PPM,

DUREZA TOTAL: 0 – 500 PPM

ALCALINIDAD TOTAL A LA M: 300 – 800 PPM

ALCALINIDAD F: 0 – 100 PPM

SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS: 1000 – 2000 PPM

PH: 8 -9

INDICE DE LANGELIER: 1

* CONSIDERAR QUE EL AGUA DE REPOSICIÓN SE SUMINISTRA CON UNA DUREZA TOTAL= 140 PPM, CLORUROS: 110 PPM, HIERRO: 0.42 PPM, SILICE: 30 PPM y pH: 8.1
* VOLUMEN DE REPOSICIÓN DE AGUA DIARIO: 50 (m3) POR LAS DOS UNIDADES.
* LOS PRODUCTOS A UTILIZAR DEBERÁN DE HIDRATAR LA INCRUSTACIÓN ACTUAL, SUAVIZARLA E IRLA DESPRENDIENDO LIGERAMENTE DE FORMA CONSTANTE.
* CONSIDERAR QUE LA DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS SERÁ A TRAVES DE BOMBEO, INCLUIR EQUIPO DE BOMBEO QUE SERÁ DE SU PROPIEDAD.
* USO DE AGUA DE CONDENSADORES EVAPORATIVOS: ENFRIAMIENTO DE FLUXES DE ACERO GALVANIZADO PARA CONDENSAR AMONIACO.
* LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LOS CONDENSADORES EVAPORATIVOS NO DEBERÁ DAÑAR EL ACERO GALVANIZADO.
* INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLETA Y DETALLADA (CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS) DE:
* PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR.
* EQUIPOS A UTILIZAR EN EL TRATAMIENTO.
* PARA LA ADICIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A TODOS LO EQUIPOS DEBEN DE INCLUIR SUS RESPECTIVAS PROBETAS DE MEDICIÓN PARA EL AFORO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEAS Y CONEXIONES FIJAS, PARA CADA UNA DE LOS EQUIPOS.
* DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS SEMANAL DE CONDICIONES A TODOS LOS EQUIPOS Y EMITIR REPORTE POR ESCRITO.
* LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICO SE DEBERÁN DE ENTREGAR EN CANTIDADES PARA UN MES DE APLICACIÓN.
* CUANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS TENGAS DESVIACIONES CON RESPECTO A LOS PARÁMETROS DE CONTROL ESPECIFICADOS, EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL SUPERVISOR DE SERVICIOS AUXILIARES INMEDIATAMENTE DESPUÉS QUE SE OBTENGAN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS, ANEXANDO EL PLAN DE CONTENCIÓN Y EL AJUSTE EN LAS DOSIFICACIONES, ASÍ COMO EL TIEMPO O FECHA EN QUE SE ESPERA SE RESTABLEZCAN LOS PARÁMETROS DE CONTROL.
* LAS ETIQUETAS DE LOS RECIPIENTES DEBERAN CONTENER INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO, ALMACENAJE, PESO NETO, FECHA DE CADUCIDAD, ADVERTENCIA DE PELIGROSIDAD (ROMBO DE SEGURIDAD CON CÓDIGO DE COLORES) Y GUÍAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE CONTACTOS Y DERRAMES, EN LA PARTE ANTERIOR Y POSTERIOR.
* CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AL MEDIO DE LICONSA GMS, ASÍ COMO CON LO RELATIVO A TRABAJOS POR PROVEEDORES Y CONTRATISTAS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LICONSA.
* CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO (AMBIENTE Y LABORAL).
* IDENTIFICACIÓN, TRANSPORTE Y MANEJO DE SUSTANCIAS Y DESECHOS PELIGROS Y NO PELIGROSOS.

APLICAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA ATENDER DERRAMES ACCIDENTALES DE SUS PRODUCTOS DURANTE SU DOSIFICACIÓN Y TRANSPORTE, PARA LO QUE DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS PARA SU CONTROL, CONFINAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

**CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN QUE SE CONSIDEREN TÉCNICAMENTE NECESARIAS.**

* SE DEBERÁN APLICAR PRODUCTOS QUE NO DAÑEN LOS EQUIPOS.
* DEBERÁ DE ESPECIFICAR EL VOLUMEN DE PURGA DIARIO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS.
* SE DEBERÁN APLICAR PRODUCTOS QUE SEAN GRADO ALIMENTICIO EN CALDERAS Y TORRES DE ENFRIAMIENTO.
* SE DEBERÁ ESPECÍFICAR EL MÉTODO DE DOSIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS, SI NO SE LOGRA LA LIMPIEZA OFRECIDA, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS SIN COSTO ALGUNO PARA LICONSA. LA EVALUACIÓN DEL AVANCE EN LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL TRATAMIENTO QUÍMICO APLICADO, SERÁ EN FUNCIÓN DE LA MEDICIÓN INICIAL DEL ESPESOR DE INCRUSTACIÓN Y EL COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL MISMO, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ IR DISMINUYENDO GRADUALMENTE LA INCRUSTACIÓN, COMPARANDO DE ACUERDO A LA OFERTA QUE HAYA OFRECIDO EL PROVEEDOR.
* LA LIMPIEZA LA DEBERÁ REALIZAR CON PRODUCTOS QUÍMICOS QUE NO DAÑEN LAS INSTALACIONES NI A CORTO NI A LARGO PLAZO, PARA ALCANZAR EL GRADO DE AVANCE SEGÚN LO QUE HAYA OFERTADO.
* SE REALIZARAN REVISIONES MENSUALES JUNTO CON EL PROVEEDOR PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS.
* DE NO CUMPLIR EL PROVEEDOR LA EFICIENCIA ESPERADA, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO EN CUATRO MESES.
* ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN DURANTE UNA CONTINGENCIA.
* LA DOSIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO SERÁ REALIZADA POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR DE LICONSA, ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DE USO Y APLICACIÓN PROPORCIONADAS POR EL PRESTADOR ADJUDICADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA LA VERIFICACIÓN CONTINUA DE LA CANTIDAD DE DOSIFICACIÓN CORRECTA.
* POR PARTE DE LICONSA SOLO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 127 (VOLTS) A PIE DE LOS EQUIPOS.

**PAGO DE LOS BIENES:**

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de cada entrega de **“LOS SERVICIOS”**, conforme a lo establecido en esta convocatoria.

El pago se realizará a los **20 (veinte)** días hábiles posteriores a la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, de las **14:00 a las 15:00 horas**, previa presentación con cinco días de anticipación de las facturas a revisión en la caja general de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal No. 56619, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura el martes o viernes hábil inmediato posterior del mes al que corresponda el servicio realizado**,** por conducto de las áreas respectivas, acompañada del documento probatorio de su recepción (contrato, informe de recepción, orden de entrega).

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

**PENAS CONVENCIONALES**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por retraso en el suministro de los bienes, se aplicarán al proveedor las siguientes penas convencionales:

Se aplicará una pena convencional equivalente al **dos por ciento (2%)** del importe total de **“LOS SERVICIOS”**, que no sean suministrados conforme a lo establecido en el contrato correspondiente, hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, o un máximo de 20% (veinte por ciento) sí el importe total del contrato es inferior al monto indicado. En cualquier caso, “LICONSA”podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del **contrato** y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”**, no entregados oportunamente.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad del proveedor que **“LOS SERVICIOS”** se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, S.A. DE C.V., por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

**El Coordinador de Seguridad e Higiene Ing. Víctor Arteaga Navarrete, Jefe de Oficina de Ingeniería y Servicio y el Jefe del Departamento Ing. Mario Cruz González serán las personas responsables de verificar que los servicios recibidos se ajustan a lo solicitado.**

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

“LOS SERVICIOS” deberán prestarse en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 17:00 horas, a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de año 2015 conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas, conforme a lo siguiente:

* Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
* Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
* El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
* En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
* En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA**

**5.5.1.** Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

**Documento Núm. 1 ”**EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste y presente hojas técnicas de los productos propuestos.

**Documento Núm. 2** “EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste y que presente hojas de seguridad de los productos propuestos.

**Documento Núm. 3** Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”,así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicara.

**Documento Núm. 4** “EL LICITANTE” deberá proporcionar método de dosificación de cada unos de los productos incluyendo medidas de seguridad.

**Documento Núm. 5** “EL LICITANTE” deberá presentar documento que avale que los productos propuestos son grado alimenticio para la caldera y la torre de enfríamiento

**Documento Núm. 6** “EL LICITANTE” presentará las hojas técnicas de los equipos para la dosificación de los productos.

**Documento Núm. 7** “EL LICITANTE” presentará documento volumen diario de purga por cada uno de los equipos

**Documento Núm. 8** “EL LICITANTE” presentará método de contención en caso de derrame por cada uno de los productos y medidas de seguridad.

**Documento Núm. 9** “LOS LICITANTE” deberán presentar cotización donde esté desglosado el importe mensual considerando el periodo del 01/marzo/2016 al 31/diciembre/2016.

**Documento Núm. 10** “LOS LICITANTES” deberán presentar curriculo de la empresa.

Independientemente de que esta documentación se exhiba como parte integral de la propuesta técnica, el proveedor al cual se le haya adjudicado el servicio por haber cumplido con los requerimientos establecidos, deberá presentar al Departamento de Mantenimiento a Plantas la documentación descrita con anterioridad en CARPETA ELECTRÓNICA, una vez iniciado el servicio.

**ANEXO V**

MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTO QUÍMICO PARA CALDERAS, QUE CELEBRAN LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **“LICONSA”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

# 1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en “servicios de control de plagas en las instalaciones de la gerencia metropolitana sur

**”,** (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**) para las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, por medio del presente instrumento con **“EL PROVEEDOR”**.

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ adjudicándose el presente contrato a favor de **“EL PROVEEDOR”** por cumplir con los ser requerimientos técnicos y económicos establecidos por **“LICONSA”**.

**1.8.**- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.** Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**2.2.-** Que el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_acredita su personalidad como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, y se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y clave de elector número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

**2.3.-** Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

**2.4.-** Que su representada cuenta con los siguientes registros:

* + 1. Registro Federal de Contribuyentes: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
    2. Registro Patronal IMSS: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se clasifica como una \_\_\_\_\_\_\_ (Micro, Pequeña o Mediana) empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”** en las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”**, forma parte integral del presente contrato, utilizando **“EL PROVEEDOR”** para este efecto personal técnico y equipos especializados.

**SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

**“LICONSA”**, a través de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **“LOS SERVICIOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **“LICONSA”**.

**TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO**

**“EL PROVEEDOR”** ofrece **“LOS SERVICIOS”**, utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios de su propiedad adecuados para **“LOS SERVICIOS”** requeridos por **“LICONSA”**, tales como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa, en el **Anexo Único**.

**CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL**

**“EL PROVEEDOR”** tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **“LOS SERVICIOS”**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

**QUINTA.- PRECIO**

**“LICONSA”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

**“LICONSA”** pagará por **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato a **“EL PROVEEDOR”,** la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en mensualidades vencidas por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El pago lo realizará “LICONSA**”** en la Caja General del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con \_\_\_ (\_\_\_) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

**“LICONSA”** realizará el pago mediante cheque nominativo a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

El plazo de \_\_ (\_\_\_\_) días hábiles de anticipación para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, en la\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de presentación de las facturas serán los días \_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_ de las \_\_:\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) horas a las \_\_:\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) horas sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de pago serán exclusivamente los días \_\_\_\_\_\_\_\_ de las \_\_:\_\_ (\_\_\_\_) a las \_\_:\_\_ (\_\_\_\_\_) horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LICONSA”** un incumplimiento en el plazo convenido.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA**

Del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_ de diciembre de 20\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente contrato.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**. Dicha suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento de que **“LICONSA”** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA- ALMACENAJE**

A fin de que **“EL PROVEEDOR”** guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“LICONSA”** le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que **“EL PROVEEDOR”** guarde en dicho lugar.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en la prestación del servicio, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO,** el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integral del presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

**DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanza o al Departamento de Adquisiciones y BIENES, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

**“LAS PARTES” convienen en que “LICONSA” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.**

**Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LICONSA” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**  tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar por escrito a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”.**

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de ------- días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con ----------- de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilios, denominación, representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”** respecto de **“EL PROVEEDOR”.**

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

|  |  |
| --- | --- |
| **“LICONSA”**  -------------------------------- | **“EL PROVEEDOR”**  Calle ------------------ número --------------, Colonia --------------, Municipio ------------, Código Postal -------------. |

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **POR “LICONSA”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **APODERADO** |  | **POR “EL PROVEEDOR”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| Servidor Público encargado de la Administración y  Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento | | | |

**REVISIÓN LEGAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO VI**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a , \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_**

**LICONSA, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE.**

**(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

**ANEXO VII**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).**

**MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_**

**LICONSA, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

ANEXO VIII

Manifestación de Nacionalidad Mexicana

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero a la Invitación Nacional Mixta a cuando Menos Tres Personas No. IA-020VST003-E00-2015 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad mexicana, se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas y tiene su domicilio en territorio nacional.

(Tratándose de personas físicas, acreditar la nacionalidad mediante original o copia certificada y copia para su archivo del acta de nacimiento del participante o en su caso, carta de naturalización expedida por autoridad competente, así como documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO IX**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | | | |
| 5.4.1 | | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, El “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada. | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.2 | | Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional). | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.3 | | Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.4 | | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.5 | | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”. | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.6 | | Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.7 | | Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”. | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.8 | | Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se estipula en el ordinal 28 fracción I de “LA LEY” en relación con el numeral 35 de “EL REGLAMENTO”. | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.9 | | Copia del registro Patronal Ante el I.M.S.S. | Sí ( ) No ( ) |
|  | | | |
| **DOCUMENTACIÓN TECNICA** | | | |
| **Documento núm. 1** | **”**EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste y presente hojas técnicas de los productos propuestos | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 2** | “EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste y que presente hojas de seguridad de los productos propuestos. | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 3** | Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”,así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicara. | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 4** | “EL LICITANTE” deberá proporcionar método de dosificación de cada uno de los productos incluyendo medidas de seguridad. | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 5** | “EL LICITANTE” deberá presentar documento que avale que los productos propuestos son grado alimenticio para la caldera y la torre de enfríamiento | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 6** | “EL LICITANTE” presentará las hojas técnicas de los equipos para la dosificación de los productos. | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 7** | “EL LICITANTE” presentará documento volumen diario de purga por cada uno de los equipos | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 8** | “EL LICITANTE” presentará método de contención en caso de derrame por cada uno de los productos y medidas de seguridad. | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 9** | “EL LICITANTE” deberá presentar cotización donde esté desglosado el importe mensual considerando el periodo del 01/marzo/2016 al 31/diciembre/2016. | | Sí ( ) No ( ) |
| **Documento núm. 10** | “LOS LICITANTES” deberán presentar curriculo de la empresa. | | Sí ( ) No ( ) |
| PROPOSICIÓN ECONÓMICA | | | |
| 5.6.1 | La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios, IVA y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos. | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.6.2 | En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. | | Sí ( ) No ( ) |

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO, serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición, su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por “LA CONVOCANTE”.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA:El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

--------------------, -----. A \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ DEL 2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**ANEXO X**

**RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**FECHA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**NUMERO IA-020VST003-E37-2016**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **DESCRIPCIÓN GENERAL** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **PRECIO UNITARIO**  **SIN I.V.A.** | **IMPORTE**  **SIN I.V.A.** |
|  |  |  |  | $ | $ |

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes**.**

FIRMA

NOMBRE Y CARGO